

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Ica, 29 de Décienho del 2022



VISTO: El expediente N° E-064116 de fecha 23 de noviembre del 2022, presentado por la Representante Legal y Químico Farmacéutico, YOSELYN YESSENIA ALLCA PEÑAFIEL y la profesional Químico Farmacéutico ARCOS MOQUILLAZA MARIA DEL CARMEN con CQFP N° 22805 en calidad de Director técnico del establecimiento farmacéutico con horario de labor de lunes a domingo de 09:00 a 21:00 horas de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial FARMACIA MI BOTIKIN con Razón Social MI BOTIKIN E.I.R.L, con Registro Único del Contribuyente N° 20603325312, sito en Barrio Nuevo Mz. I Lote, 01 distrito de Ocucaje, provincia de Ica, departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 09:00 21:00 horas, sobre AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, de la mencionada FARMACIA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto la empresa recurrente solicita AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO como FARMACIA para el almacenamiento, dispensación y/o expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.



Que, de acuerdo al Informe Nº 484-2022-DIRESA-ICA- DMID de fecha 19 de diciembre del 2022 y Acta de Inspección para Oficinas Farmacéuticas y Farmacias de los Establecimientos de Salud Nº 318 de fecha 19 de diciembre del 2022, en atención al expediente N° E- 064116 de fecha 23 de noviembre del 2022, el personal Químico Farmacéutico de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas realizó la inspección correspondiente e informa a la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria que en la inspección realizada el establecimiento farmacéutico en mención cuenta con infraestructura y equipos adecuados para garantizar la buena conservación y almacenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, es menester expedir el Acto Resolutivo de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.



De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud", Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Ley N° 26842 "Ley General de Salud", Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 023-2001, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios Ley N° 29459, D.S.014-2011 S.A. del 27.07.11.Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, D.S.002-2012, D.S.033-2014, Decisión 516-2002 de la Comunidad Andina y Decisión 706-2008 de la Comunidad Andina, y a lo autorizado por la Resolución Gerencial General Regional N° 060-GORE-ICA/GGR y con las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y demás normas pertinentes.

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el Funcionamiento de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial FARMACIA MI BOTIKIN con Razón Social MI BOTIKIN E.I.R.L, con Registro Único del Contribuyente Nº 20603325312, sito en Barrio Nuevo Mz. I Lote, 01 distrito de Ocucaje, provincia de Ica, departamento de Ica, con horario de funcionamiento de Iunes a domingo de 09:00 21:00 horas, representada legalmente por la Q.F. YOSELYN YESSENIA ALLCA PEÑAFIEL.

ARTICULO SEGUNDO. – Autorizar a la profesional Químico Farmacéutico ARCOS MOQUILLAZA MARIA DEL CARMEN con CQFP N° 22805, como DIRECTOR TECNICO de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial FARMACIA MI BOTIKIN, con horario de labor de lunes a domingo de 09:00 a 21:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO. - Toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, serán autorizados por la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas Ica.



ARTÍCULO CUARTO. - El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - Notifíquese la presente Resolución Directoral al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



JRGG-DG-DRSA VCHQ/D-OEA RMSA-D-DMID RGDLC-D-DIFCVS^X YLCV/EF Ylcv GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUDICA
M.C. huar Rumon Guillou Guevaru

M.C. huar Rumon Guillou Guevaru

47454